

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Encasera

Año de 1887 y 1888

Libro de acuerdos

del Ayuntamiento que durara du de 1.º de Julio de 1887 a
30 de Junio de 1888

Hombreres de los Concejales	Cargos
D. Amato Hernandez Maldonado	Alcalde
„ Benigno Maldonado Bermudez	Regidor 1.º Interinvento
„ Bonifacio Maldonado Bermudez	Idem 2.º
„ Marcelo Jimenez Espino	Idem 3.º
„ Antonio Maldonado Jimenez	Id. 4.º Judio
„ Victorino Varela Fortuier	Id. 5.º Regente
„ Manuel Bermudez Gato	Id. 6.º
„ Jose Otero y Gonzales	Secretario

Partan H en la...

1882

1882

Libro de cuentas

del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de 1882

de 1882

Cuentas	Cuentas
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...
Cuentas de...	Cuentas de...



Sevilla manifiesto del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete para constituir por renovacion de los señores Diputados de la provincia de Sevilla en virtud de las elecciones de mayores, sufragios obtenidos por el voto popular, con el fin de proceder a la eleccion de Alcaldes y demas, Categroras, Catedradas, en sustitucion de los actuales, con la ley y las disposiciones y alio de acuerdo con los derechos y deberes que han de tenerse en cuenta la siguiente renovacion.

Con las Caras Comendadas, por via especial como cabales del Sr. Alcalde que era en este tiempo, los señores que quedan en esta renovacion y que aunque se especifican en como los señores, en esta renovacion, como igualmente los señores, que tambien se mencionan, el Sr. Alcalde Saliente Sr. D. Juan de Maldonado de quien se ordena que sea y sea por el de los señores y en caso de su falta por la mayoria de edad, sustituido que fuere en su lugar, segun el mandado y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Comendado Sr. D. Juan de Maldonado, segun el art. cincuenta y tres de la ley de este se ordena que sea Comendado tambien a dichos señores con las ordenes que sea solo papeleras de del Comendado que comience de que para ser Comendado de Alcaldes, Comendado que sea y recibir por esta de incompatibilidad de de incompatibilidad para su desempeño segun dispone el art. cincuenta y tres. Dependiendo esta papeleras Comendado que fueren los señores Comendados uno o uno por uno de los señores el Sr. Comendado sea uno o uno de las papeleras segun las en esta vez se contiene, y que como sea, sea asistiendo en esta parte los señores, que se tienen por Comendado Sr. Comendado Comendado Comendado Comendado que se obtiene desde de cuando elegido por mayoria del numero total de Comendados segun prescribe el art. cincuenta y cinco de la ley y se demuestre en esta forma de que se prohiben y prohiben todos las papeleras.

Alcalde. Sr. D. Juan de Maldonado.

Al Sr. D. Juan de Maldonado para a requerir del Sr. Comendado Sr. D. Juan de Maldonado, que es el numero de sus señores y dando las gracias a sus señores, por la distincion con que se honra a los señores para este Comendado, y no concurriendo a este Pueblo ninguno Comendado de Alcaldes se proceda en seguida al nombramiento del Sr. Comendado Sr. D. Juan de Maldonado, con sus señores segun el art. 16 de la ley de Comendados, con las atribuciones propias que se confiere el art. 16 de la ley de Comendados y otras leyes y disposiciones segun la Comendado de que se los Comendados.

para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el antecedente
de, haber leer y escribir segun dispone como requisito esencial de
capacidad el art.º y parafu antes citado, y resultaron aprobados
por unanimidad los tres Concejales siguientes

D. Esteban Maldonado y Huacari, y D. Antonio Nardas
cuyos cargos comparativos aceptaron en el acto, dando las gracias por
la estimacion y confianza con que ellos honraban.

Adicionalmente tomaron el numero que les correspondia por abono de votos
con que fueron elegidos, y por mayoria de edad en caso de empate resultan
do organizados en esta forma.

- Concejal 1.º D. Bernardo Maldonado Bermudez
Idem 2.º y Bonifacio Maldonado Bermudez
Id. 3.º y Marcelo Huacari Espinoza
Id. 4.º y Antonio Maldonado Huacari
Idem 5.º y Victoriano Varela Toruero
Idem 6.º y Manuel Bermudez Galo

Concedida la posesion se puso a disposicion el numero de sesiones ordinarias
que se debian celebrar en la semana y los dias, y horas mes concurriendo
los tres Concejales; y se acuerda celebrar los Domingos a las diez de mañana
y con lo cual se dio por terminada esta sesion inaugurada en cumplimiento
al art.º 5º firmando este acta todos los señores Concejales concurrentes por el
cumplimiento de sus cargos y remuneracion con esta representacion que sera la sesion
inmediata, la cual celebrara el Domingo proximo, completandose en
ella la organizacion de esta Municipalidad con lo dispuesto en el
6.º de la ley, y dando principio con esta acta de sesion inaugural al mismo
libro de sesiones que abre en este dia, ha la composicion constituida legalmente
para este termino con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108
y de luego fallar en este libro a requerimiento siempre la mayor, entendiendose respon-
sabilidad al Hacedor que dispuso de cumplir con los deberes y obligaciones

que la suscriben los art. 125 al 131 acerca de este libro donde esta representada
en la forma legal la vida civil de la corporacion en todos sus actos, los cuales pa
ra que tengan valor han de ser conatos con los requisitos de ley precedidos de
redactar y aprobar sus actas en la siguiente forma: Su lo acuerdan mandan y firman
don. Don de que certifi.

Bernardo Maldonado

Sancto Fernando

Bonifacio Maldonado

Marcelo Simon

Antonio Maldonado

Victorino Cardaz

Manuel Ventura

José Otero

hizo

Señora ordinaria del día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete
precedida por el Hon. Alcalde D. Sancto Fernando Maldonado

Señoras en las cosas Comunitarias, los Hon. del Ayunt^{to} que suscriben estas Cuen
ta del año anterior y que aprobada por unanimidad. Segundam. el Hon. Ciudadano
ordino que por el presente Hon. se dice de nueva inteqra del art. 125 de la
vigente Ley Municipal y del repetido primero título tercero de la misma
que trata de los debers y cargos concernientes a la corporacion; y así mandado, se
procedio al nombramiento de Comisiones permanentes del Hon. de la Corporacion
en todos los ramos que requieren por su naturaleza especial, quanto en discusion, el por
tando, y esto en deternido reseravando debers personas mas aptas para cada comision
y cumplimiento de los debers siendo presidente nato de la ley los Hon. Alcaldes
y Regidor Ciudadano y para los demas cargos los señores siguientes.

Primera Comision de presupuestos repartos arbitrarios y cuentas los Hon. Concejales
D. Bernardo Maldonado, D. Bonifacio Maldonado, y el Hon. Alcalde D. Sancto Fern. Maldonado
auxiliada por el Regidor Interventor, Depositario y Secretario de la Corporacion en
como debers cumplidos que se acuerden con la venia del Hon. Alcalde para instruir
la contabilidad y proponer la distribucion de fondos, mensual o trimestral.

Segunda: Comision de establecim^{tos} publicos, Mub^{on} publica Beneficencia, concurrencia
obras y demas institutos de policia urbana y rural y Sanitaria auxiliada

de los peritos peritos, que consideren convenientes, acordando proponiendo
los Reglamentos y reformas que convengan a los bienes bonifales D. Marcello
Jimenez Diputado D. Manuel Bernabeu Gato, y Victoriano Borda —

Señora Senora: Junta de Anullamientos Comunes y reparto de todas
clases a los Bonifales D. Marcello Jimenez Diputado, D. Estanisco Maldonado
D. Jimenez, y D. Bonifacio Maldonado —

Este seque se procedio a dar cuenta del estado actual de fondos
municipales y de su hacienda por medio del Valancey, carta de Arque o
Verificada en cuenta de Inmo en aviso de la cuenta correspondiente al Ayuntamiento
municipal; y resulta que al tomar posesion y hacer cargo este Ayuntamiento
y su Alcalde como ordenador de pagos y de la Hacienda Municipal, hecho
en las areas municipales la cantidad efectiva de ciento cincuenta y ocho
pesetas, siete centimos; con un presupuesto de gastos e ingresos de veinte y
tres mil cincocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos y una vez expresion
nombrativa que representa los intereses de los bienes de propios imaginados
a este Pueblo con el n.º 2.2/6 representando un capital de trescientos, treinta
y seis mil y cuatrocientas pesetas que producen anualmente al Puerto p.º de
seis mil doscientas pesetas noventa y tres centimos, cuya inscripcion obra
en poder de D. Rafael Gueffo Agente del Ayuntamiento en Badajoz
segun manifestacion del Sr. Alcalde Cerrantes, dando por enteras
gado el Ayuntamiento actual de las cantidades mencionadas y docu-
mentos de referencia siempre que no haya obstaculo alguno a este
clama al Sr. Gueffo. La inscripcion mencionada quedando
obligado a su conservacion y custodia en como de recordos
y pagar los costos pendientes del ejercicio anterior. De la
cuenta del personal de empleados se acordó sega desempeñando D.
Vicente y Bonifacio el cargo de Jefe de este Municipio en propiedad
segun una certificacion conbrada, asi como los demas que



que viene desempeñando sus respetos ^{caragos}. Tambien se acordó: Que el Gobierno que este Ayuntamiento tiene celebrado con D. Lorenzo Martin de los Nobles y de Alencas, en renou celebrada el diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis; quede entoda su fuerza y vigor, las condiciones que en el mismo se conuegan, y con las que esta en un todo conforme este Ayuntamiento; acordando a D. Bernardo Maldonado para que perciba de dicho. por los intereses de sus cupones del segundo trimestre veniente correspondiente al año economico proximo pasado. tanto que le dio por ser llamada este año que firman dichos. Honoros de que certifico

Triceto Fernandez, Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado y Antonio Maldonado,
Manuel Hernandez
Victorino Cardenas

Yre Oteros

Resoio ordianca del dia diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Gov. Alcalde D. Triceto Fernandez Maldonado -
Acordados los Honoros que constituyen el Ayuntamiento. Cont. de la sumaria en la sala de Honoros, por emanada por. Presidente se dio la presente de Resoio y de dar cuenta con letra entera del acta anterior fue aprobada por unanimidad. Pago a empleados Se acordó verificar el pago de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año economico proximo pasado el

Pagos a Jose Jimenez
de 1844 p.

Sal de la Gaceta Agro-
cola.

Rendicion de cuentas
del cobrador de consumos

mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete asi como que se trabaje
a D. Juan Martin de Noble y sus sucesores y estos papeles subvencionados y
unos centimos por el dos p. de negociacion de intereses de sus papeles que
corresponden a este Municipio. Tambien se acordó que en esta deuda se
haya podido verificar el pago de las tres mil ciento ochenta y siete
papeles que se adeudan a Jose Jimenez segun como remate de la
obra de reparacion y reparacion de la Calle de arriba de las y de las
del Camion de Alemanas por no haber existencias para verificarlo,
y en virtud de haber cobrado la renta de sus papeles que como
pagan a este Municipio del mes de Agosto del año proximo
proximo para lo referente a la cantidad de tres mil trescientas
papeles, verificase el pago de otra cantidad que se adeuda
al referido Jose Jimenez segun. Asimismo se ordenó verificar
oportuno libram. de dos papeles treinta y cuatro centimos para pago
de la cuota agraria correspondiente al referido remate del año
proximo proximo para lo de mil ochocientos ochenta y seis a
ochenta y siete, y finalmente se acordó que el recaudador de
Municipio de Consumos, rinda cuenta del tiempo de su estacion e
insigne en dependencia la cantidad que haya sido efectiva en
metaleos asi como lo que resulte por haber faltado segun en
los tablas que de otro supuesto obra en su poder, el cual
en el mismo acto presente la liquidacion que se reclama de
cual resulta haber cobrado por atrasos y costas la suma de
tres mil ciento veinte y siete papeles y cinco cent.
y en Balones dos mil ochocientos ochenta y siete papeles ochenta
centimos. Visto este resultado se ordenó entregar al depositario
de fondos Municipales D. Bonifacio Maldonado, la suma
de las tres mil ciento veinte y siete papeles bajo el opor

Pagarse y carta de pago, como en todo lugar inspeccionado
dicha suma en las cecas de este Obisepio. Bando que se dio por
terminada esta causa que firmaron dichos señores de que se
ciento y sesenta y cinco. Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado Victorino Cardeas

Antonio Maldonado Marco Jimenez
Jose Otero

Perdon Ordinaria del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete
prevista por el Sr. Alcalde D. Amado Fernandez Maldonado =
Señores los señores que conformaron el Ayuntamiento. Hoy de la misma en
la Sala de Sesiones; por enunciado Sr. Presidente se dio cuenta de haberse
y dada cuenta con lectura entera del acta anterior que se aprobada
por unanimidad: Se acordó se entienda el oportuno libram^{to} de trescientos
cuenta y cuatro pesetas, setenta y cinco centimos para pago del resto que se
debe a los profesores de Instrucción primaria correspondientes al presente
trimestre del año económico próximo pasado de mil ochocientos ochenta
y seis a ochenta y siete, bando que se dio por terminada esta causa que firmaron
los señores concurrentes de que se
ciento y sesenta y cinco. Bernardo Maldonado

Pago a Maestros

Bonifacio Maldonado

Marco Jimenez Victorino Cardeas

Antonio Maldonado Jose Otero

Señal ordinaria del día veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Manuel Maldonado.

Recurridos los señores que constituyen el Ayuntamiento. Gov. de la misma en su sala de sesiones por el Sr. Alcalde se dio la habenta y dada cuenta del acta anterior quedo aprobada; esto se queda por mi el Sr. le dio cuenta con lectura íntegra de varias circulares insertas en los Boletines oficiales y acordado en su despacho se habanto la lecion que forman otros señores de que testifico—

Bernardo
Aniceto Manuel Maldonado
Victorino Carstoff
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado
Jose Perez

Señal ordinaria del día veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Manuel Maldonado.

Recurridos los señores que constituyen el Ayuntamiento. Gov. de la misma en su sala de sesiones precedida por el Sr. Alcalde, por el Sr. se dio la habenta y dada lectura del acta anterior quedo aprobada por unanimidad; esto contino el Sr. Presidente ordeno se diese cuenta con lectura íntegra de las ultimas circulares insertas en los Boletines oficiales y demas autoridades superiores como en todo efecto por mi el Sr. y acordado en pronto despacho se dio por terminada la lecion que forman otros señores de que testifico—

Bernardo
Aniceto Manuel Maldonado
Victorino Carstoff
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado
Jose Perez

Señal ordinaria del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y



Este procedida por el Sr. Alcalde D. Juanelo Maldonado.

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento de Cond. de la Unión en su sala de sesiones; por el Sr. Presidente se declara habiente, y dada lectura con lecturas de los artículos de la anterior que se aprobada por unanimidad. Por municipal que se hizo presente a la Corporación, que se este en el caso de nombrar la Junta y Asamblea Municipal para el presente año económico de unos voluntarios obreros y entre a otros de otros; y en cumplimiento al art. 66 y siguientes de la Ley Municipal vigente, puesto este asunto a discusión se acordó por unanimidad, que reformen las sesiones de las juntas de obreros un número de asociados igual al de los señores que se componen la Junta y Asamblea Municipal, que se publique el resultado de otras sesiones y que ultimada la formación de ellas, se proceda al sorteo para que se constituya otra Junta antes de terminarse el presente mes; para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde en unión de los concejales y precede todo la formación de sesiones, su publicación, la atención de papeles para el sorteo, y cuantos trabajos fueren necesarios para hacer con estas operaciones. Todo que todo por terminado de esta que fueran otros. Juanelo Maldonado

Junta de asociados

Juan Manuel Maldonado
Victorino Barrios
Marcelo Jimenez
Antonio Maldonado
Borjasio Maldonado
Juan Diego

Señor Ordenancia del día catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y siete
prevenida por el Sr. Alcalde D. Fructo Fernandez Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia de otro Sr. Alcalde que asistieron
los señores concejales que suscriben y debiendo haberse, se dio cuenta
con lectura íntegra del ante antea y quedó aprobada por unanimidad.
Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporación: Que habiéndose anun-
ciado al público por medio de edictos y toques de campana con la anticipa-
ción debida, para los fines que determina el art.º 68 de la vigente ley Mun-
icipal, se ordena por presentado Sr. Presidente que por sí el Sr. dice lee-
tura de los art.º 68 y siguientes de enunciada ley, así como de las propletas
que contienen los nombres de todos los contribuyentes distribuidos en sec-
tores, y en propiedad, una a una libremente fueron depositadas otras
propletas en la usua preparadas al efecto, y sustituidas las corresponden-
tes a cada sector por separado de lo tanto el siguiente resultado

Primera Sección

D. Antonio Canascal Espino
" Mateo Becerra

Segunda Sección

" Medoro Jimenez Espino
" Daniel Nieves
" Policarpo Fernandez

Tercera Sección

" Mariano Maldonado
" Manuel Alvarado

Remunada en la operacion el Ayuntamiento a cordo, que inmediatamente
se publique el resultado del voto en la forma ordinaria, y repare

aloz favoreidos por la leute la oportuna comunicacion en la forma establecida en el art. 16 del Reglamento de Nuncio de Abril de 1870 para los fines quolose
maso determinas. Bolo que se dio por terminada la sesion que finian otros
Señores de que testigos =

Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado
Marulo Jimenez, Victorino Cardozo

Bonifacio Maldonado, Antonio Maldonado
Jose Ochoa

Señores ordinarios del dia veinte y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado

Obrando los Señores que constituyen el Ayuntamiento. Concl. dilaciones mas en su sala de Señores presididos por el Sr. Alcalde por que en se declara habida y dada lectura del auto anterior quedo aprobada por unanimidad; auto continuo el Sr. presidente, ordeno repone cuenta con lectura integra de las incidencias insertas en los autos y de las oficias y demas autoridades superiores como asi tubo efecto; y acordado en punto de despacho no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que finian otros. Señ. de que testigos =

Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado
Marulo Jimenez, Victorino Cardozo
Bonifacio Maldonado, Antonio Maldonado

Jose Ochoa

Señores ordinarios del dia veinte y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado

Se abrio la sesion bajo la presidencia de dho. Sr. Alcalde a la que asistieron los Señ. Concejales que suscriben y dada cuenta

Nomenclator

to del acta anterior queda aprobada por unanimidad. Por el Sr. Presidente se ordena que por el Sr. secretario se lea de la Brindis de la D. N. G. general del Instituto Geografico y Estadistico organizado en virtud de Decreto, inserto en el Boletin Oficial de esta Prov. N. 11. de fecha y mes del dia veinte y cuatro del actual, lo que a su vez efecto y unidos otros señores de honor, tenido a consideracion: Que en la mejor forma se proceda a la formacion de un nuevo Nomenclator que sirva de satisfaccion y complemento al ultimo publicado que lo fue en mil ochocientos treinta y tres; asi como cumplir todas las disposiciones que en la misma se encuentran, en las que no se hubieran cumplido con anterioridad, y en la epoca que convenga; y noticiando otros asuntos de que trata el librito de la D. N. G. que firmen otros señores de que certifico.

Aniceto Fernandez Maldonado
 Victorio Carballo
 Marcelo Jimenez
 Bonifacio Maldonado
 Antonio Valencia
 Juan Otero

Se dio orden en el dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado de haberse la D. N. G. bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la que asistieron los señores Concejales que se encuentran en su sala de sesiones; y dada cuenta del acta anterior queda aprobada por unanimidad. Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta con lectura integral del Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el Boletin Oficial de esta Provincia de veinte y nueve de Agosto ultimo, asi como de la Brindis de la D. N. G. de Contribuciones de D. N. G. de Estadistica inserto

Cartillas evaluativas



en el del día treinta y uno del mismo mes; en la que se prohibe en su art.º primero la formación de nuevas Cortillas de Evaluación con arreglo a lo prescrito en los reglamentos de territorial y Cédula de Ciento de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; así como lo tenuamente prevenido en el art.º 2.º, 3.º y 4.º de otro Real Decreto entrado, con el mayor detenimiento a cuidar que tan pronto como se reciban los modelos que tiene la Dn.ª Gral. de Contribuciones se da cuenta inmediatamente al Ayuntamiento para que asociado a la Junta periodica redactar el proyecto de la Cortilla de Evaluación que han de aplicarse a la zona de este término Municipal; y no temiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion que firmaron otros señores de que testifico

Francisco Fernandez Maldonado
Victorino Barba
Marcelo Jimenez Maldonado
Bonifacio Maldonado
Juan Otero

Sesion ordinaria del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete
 presida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado.

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su Sala de Sesiones a la que asistieron los Sres. Concejales que suscriben; y dada cuenta del auto anterior por unanimidad quedo aprobada. Esto seguido por el Sr. Presidente se viduo que por un el Sr. Redactor cuenta con la entrega del Reglamento Gral. para el repartimiento y administracion de la Contribucion de inmuebles Cortillas y ganaderia formado por el Sr.

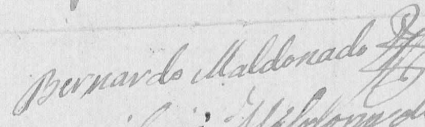
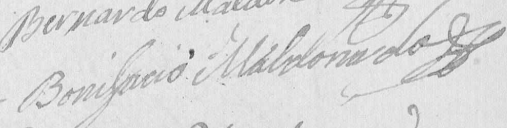
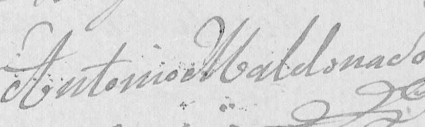
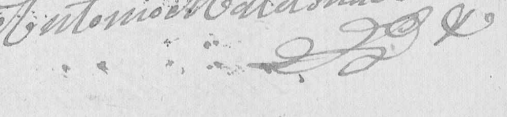
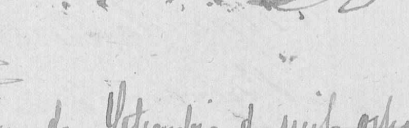
Mintero de Hacienda y Direccion qral. de Contribuciones y Castillas de
valuacion. suscritos en los Decretos qrales de diez, tres, cinco, seis del
actual como esto en todo efecto y entendiendolos con el mayor discernimiento
acordaron se cumplan con cuantos articulos en el se contienen; y que
sempre como se venian todos los Modulos de la Direccion qral de Con-
tribuciones para la formacion de las Castillas de valuacion, abra a la
punta principal para que en unio de este municipio se vayan a los
trabajos que venian encomendados teniendo a la vista la Castilla que
antigua que hasta el dia habiendo requerido para hacer en ella las
reformas que se estimen convenientes. Con lo que se dio por termina-
da esta acta que firmaron otros. Yo soy de que certifico =

Francisco Hernandez Maldonado
Victorino Varela
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado
J. L.
Joni Otero
Vicio

Señor ordinaria del dia diez y ocho de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el señor
Alcalde Don Francisco Hernandez Maldonado

Se abrió la sesion bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde en sus salas capitulares de Lemomey
a la que asistieron los señores Concejales que suscri-
bran y dada lectura del acta anterior queda a-
probada. Por el Sr. Presidente se ordeno que por un libro
se abra cuenta con hitos antiguos de la frontera municipal de

En virtud de esta Provisión del día doce del actual se ^{encomienda} y ^{cometa}
 en la que se prohibe la terminación de las diligencias de las causas
 de valoración que han de tener de ver para el reparto de las contribuciones
 territoriales del año próximo venidero de mil ochocientos ochenta
 y ocho a ochenta y nueve; y entendidas con el mayor determinamento
 brevedad: Que en la Mayor de Nueva España se este la Junta general de
 esta Villa para que armados de este Ayuntamiento facultados los
 anteriores señores Alcaldes para el despacho de negocios de
 cargo que les compete en la confección de la nueva cartilla de
 valoración procedan a la confección de la misma y si establecen con
 forma con la que actualmente se ha manifestado. Con lo que
 se dio por terminada esta causa que firmen otros señores de
 que yo el Sr. Alcalde.

Juan Fernández 
 Bernardo Maldonado 
 Marcelo Jimenez 
 Antonio Maldonado 
 Victorino Verdaz 

Se dio en sesión ordinaria del día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta
 y ocho y esta provida por el Sr. Alcalde D. Juan Maldonado.

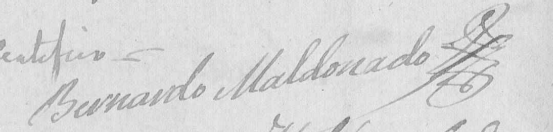
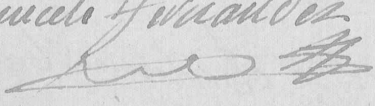
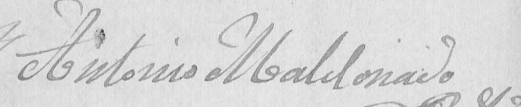
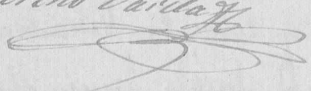
De haberse la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde de que anterior
 los señ. Alcaldes que suscriben en su sala de sesiones y dada cuenta con letra
 ra íntegra del acto anterior queda aprobada, esto continuo por el Sr.
 Presidente se ordena dar cuenta de las cédulas del Sr. Notario de pro
 piedad e impuestos de la Urb. referente a cédulas de Nueva y entuedad
 otros señ. Alcaldes: Que inmediatamente se publique cuando se
 demandan para que cada cual haga el despacho de las cédulas que
 le correspondan antes del día treinta del actual, sino quise por falta
 de un cumplimiento. Sea importante, se fin después los apremios de
 Multas de mandando se ven por el Sr. Alcalde la cuenta y en
 luego en Breve de Nueva el impuesto de los que se hayan en

Cédulas personales

Copia del ppto.
para el documento de
trullos

Cartillas evaluativas

pendido. Tambien se acuerda la terminacion de la copia del pto. que
se deposita en la parte a los haberes trullos y asignaciones pto.
y bonificaciones de los empleados activos y pasivos. Tambien se acuerda
se acuerde el oportuno tanto al Sr. Delegado de Hacienda publica de
esta Prov. de la ciudad que dta. Autoridad duse para la forma
don de la nueva cartilla de valoración de la riqueza territorial, asi
como de dar cuenta con letra entera de la misma a la Junta pe
nual para que se redacte de cuentas de provisiones se redacten
en la misma. Con lo que se dio por terminada la Sesion que se
firmen dta. his. de que certifico

Antonio Fernandez 
 Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez 
Victorino Parada 

Por su ordenanza del dia diez de octubre de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez Maldonado

Se habio la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de
que conste en la Sala de sesiones los Sr. Concejales que
asistieron y de la cual habiendo sido cuenta con letra en
tegra del acta anterior y fue aprobada por
unanimidad. El Sr. Presidente ordeno que por su ofi
peseante his redacte cuenta con letra entera de las
disposiciones insertas en los ultimos volutarios oficiales de la



Provincia como en todos efectos en todas sus partes, sin
dando en punto de pago sin ninguna clase de demora, lo
que se redi por terminada esta acta que firmen otros. Los
de que certifico =

Marcelo Jimenez
Antonio Fernandez, Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado, Bonifacio Maldonado
Victorino Barba

Enon ordinaria del dia nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete suscrita por el Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez Maldonado

De habido la Sr. D. Vaso la presidencia del Sr. Alcalde
ala que asistieron los señores concejales que suscriben en
las bases municipales y dada cuenta del acta anterior
quedo aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente rep
mando que por su el Secretario ledece cuenta con toda la
gracia de la Sr. D. Vaso del Ministerio de Fomento relativo a la
instruccion para haber a efecto el censo general de

censo de poblacion

de poblacion segun lo dispuesto por la ley de estudios
 de la poblacion fha. diez y ocho de junio del corriente
 año, asi como la tambien recien en demerito Maldonado
 n.º dos mil doscientos veinte y ocho del Consejo Provi-
 cial de agricultura industria y comercio, respecto a q
 que se remita a otros. como el estado del numero de harto te-
 nios de aced. resolutos en este termino Municipal, entre
 rados otros. Queros con el mayor detenimiento a cumplir.
 Que sin la menor demora se cumplan en todos estos
 cuanto se ordena en las dos circulares antes mencio-
 nadas. Por lo que hecho por terminada la sesion
 que finicou diez y seis de yo el Secretario
 certifico

Juicito Fernandez *Bernardo Maldonado*
~~_____~~ *Bonifacio Maldonado*
 Marcelo Jimenez *Antonio Maldonado*
 Victorino Barrios *_____*

Sesion ordinaria del dia diez y seis de octubre de mil ochocien-
 tos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juicito Fern. Maldonado
 Se abrio la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de sala que asistieron en la sala de sesiones los señores

Calixto H.
Honor Agueda

Comisarios que reciben y dada cuenta del acta au-
terior quida aprobada. El Sr. Alcalde ordeno que por mi de
Vno. se da cuenta con lectura integre de la cedula e Mando
gatorio que la comision cedula por Real decreto de siete de
Julio de mil ochocientos ochenta y siete para estudiar la
causa agricola y pecuaria de las aldeas, cooperaciones
y personas que queman combustibles, la cual se menciona
recorda en el Protocolo especial de la Sub. de los dias doce del
actual numero setenta y diez, y ordenados otros. Unos en
claro que con vista de los datos que obran en Secretaria y
acordados de otras personas privadas, pues de esta poblacion
se contiene en cuanto fuere posible expedido Mando ga-
torio con la mayor exactitud que este caso requie-
re y segun se merezca. Dando que se dio por terminada
de este acta por no tener otros asuntos de que tratar
de que yo el Sr. certifico =

Manuel Fernandez *Manuel Fernandez*
Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*
Bonifacio Maldonado *Bonifacio Maldonado*
Manuel Jimenez *Manuel Jimenez*
Antonio Maldonado *Antonio Maldonado*
Victorio Cortez *Victorio Cortez*

Union Extraordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos

veinte ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D.
Antonio Fern. Maldonado =

Se abrió la Sesión Vesp. la presidencia del Sr. al. Balde en
su sala de Sesiones, con asistencia los señores concejales
que también que firmen este día, ante el Sr. con el fin de
celebrar la extraordinaria de este día, y dada cuenta
con historia antigua del esta anterior queda aprobada
por unanimidad: El Sr. Presidente tuvo presente al Sr.
corporación que habiendo devuelto con muchos el pago
de inscripciones que corresponde percibir este Municipio para
pago de las anteriores que cobran si por su, y que se encuentran
consignadas en el presupuesto Municipal para el presente ejer-
cicio, se esta en el caso de hacer esta reclamación a D. Juan de
San de San y de San, habiendo las tres mil trescientas, veinte
y cuatro real. que por este concepto se adeudan; enterada la
corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que por los
medios que estime convenientes haga efectuar esta suma. Con lo
que se dio por terminada esta que firmen otros. Sea de que certifico

Antonio Fernandez

Bernardo Maldonado

Marcelo Jimenez

Bonifacio Maldonado

Victorino Carballo

Antonio Maldonado

[Signature]



Señal ordinaria, del día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

Se abrió la Sesión Vespertina de la Municipalidad del Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que se celebró en su Sala de Sesiones y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. El Sr. Conde ordenó que por un el Sr. se den cuenta con lecturas integras de Real Decreto e Instrucción de veinte de Setiembre último dictando reglas para la formación del Censo general de Población que según la ley de diez y ocho de Junio pasado ha de verificarse en la noche del treinta y uno de Diciembre de este año al punto de la noche de mil ochocientos ochenta y ocho, con arreglo de las ordenanzas del Gobierno Civil de esta Provincia publicada en el Boletín oficial correspondiente al día once del mes actual. Antecedentemente la Corporación Municipal de las disposiciones que aquellas contienen a cada uno: En cumplimiento de las mismas, se proceda al establecimiento de las puntas Municipales de esta Villa con arreglo al art. cuatro de citada ley y funciones cuidando el Sr. Presidente de hacer la designación de las mayores contribuyentes de que trata el parágrafo último y de las demás personas a quienes se refiere el noveno

2001570 y concluida que sea se de cuenta de ello así como
de seguir ocupaciones de libros a efecto lo que dispusiere
el Sr. Quinto al Jefe de trabajos estadísticos, haciendo a
la vez el pedido de cedulas que segun el numero de bo-
minos se conceptuen necesarias al objeto, procediendose
a la formacion del oportuno expediente con testificacion de
este acuerdo. Borda que se dio por terminada esta acta que
firmaron otros señores de que certifico

Américo Fernandez Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Victorino Parlay Bernardo Maldonado

Person ordinaria del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta
y siete. Dada por el Sr. Alcalde D. Américo Fernandez Maldonado

Y habido la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
que certifico los días concurridos que se escribieron en las bo-
minas y dada cuenta del esta acta que queda aprobada,
esto segun lo que el Sr. y por mandado del Sr. Alcalde de cuenta con
lectura entera de las cédulas insertas en los estatutos de la ciudad
de pronto despacho con lo que se dio por terminada la sesión que
firmaron otros señores de que certifico

Américo Fernandez
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Victorino Parlay

Señal ordinaria del día seis de Noviembre de mil ochocientos e
cuarenta y siete precedida por el Vir. Atalde D. Juan de Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Vir. Atalde a la que asis-
tieron alca. Caras, honorables, los Vir. Concejales que suscriben y dada
cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por el Vir. Atalde se ordenó
que por un alivio se den cuenta con brevedad y copia de las últimas N. de
las oficinas para cumplimentar las cédulas que en los mismos se
encuentran como en todo el resto, y sucesos de su contenido acordar
en un nombre a D. Juan de Maldonado para la expedición de quintos a España
con su pronto y buen despacho, como lo que se dio por terminada
el acta que firmaron otros señores de que certifico

Comun. de quintos

Juan Fernando Maldonado
Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Marcelo Toranzo Antonio Maldonado
Victorio Pardey

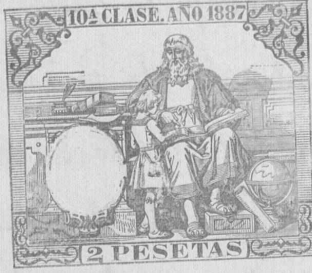
Señal ordinaria del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete precedida por el Vir. Atalde D. Juan de Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Vir. Atalde a la que
asistieron alca. Caras, honorables, los Vir. Concejales que suscri-
ben, y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por
el Vir. Atalde se mandó dar noticia del Real Decreto del Minis-
terio de Hacienda e instrucción provincial para el cumpli-
miento de las leyes de quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete
concediendo facultades para el pago al teniente de los atarés de D. y
prestación de brevedades y otras de providencias, sucesos otros señores

con el mayor detenimiento. acordado; Que en vista de que esta
municipio no adeuda nada ala Hacienda y si únicamente ala
Deputacion Provincial el primer trimestre del presente año
económico por su contingente. Se autoriza al Sr. Alcalde p.
que sin la menor demora supere la cantidad que se adeuda
por este concepto por medio del Pion. de este Municipio en
la Capital D. Rafael Brufillo, recobrando la oportuna can-
ta de pago para que cubra cuenta de su deferencia obra
los debidos efectos. Tambien remando por el Sr. Presidente
diez cuenta con setenta y cinco del Real Decreto e Instruccion
de veinte de Octubre ultimo, dictando reglas para la forma-
cion del libro gen. de Poblacion que sigue la ley de die-
y ocho de Mayo pasado a debiense en la noche del treinta
y uno de Diciembre de este año al primero de Mayo de mil
ochocientos ochenta y ocho, asi como de la Circular del Gobi-
no Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial es
responsable al Sr. del Sr. Alcalde. Queda la Corpora-
cion Municipal de las disposiciones que aquellas contienen
al Ciudadano: Que en cumplimiento de las mismas, se proceda al
establecimiento de la Junta Municipal de esta Villa, con ayo
del Sr. Alcalde de esta restauracion, incluyendo al Sr.
Sr. Presidente de hacer la designacion de los mayores y
contribuyentes de que trata el parrafo ultimo, y de los de
mas personas que se refieren el convenio; y concluidas

Censo de poblacion

Nombra^{to} de la Junta
municipal del censo.



que sea toda cuenta de ello, así como de leguas ocupandose de lle-
 var a efecto lo que dispone el art.º quinto al jefe de trabajos lictu-
 rios, haciendo ala vez el pedido de cedulas que segun el numero de
 terrenos se conceptuen necesarias al objeto, procediendose alas
 formacion del oportuno expediente con certificacion de este acuerdo.
 Tambien se acordó que en vista de haberse recaudado tres trescien-
 tas noventa y cuatro reales en primer dolo actual segun
 expresa el cargamento que antecede el depositario como cargo, se
 extiendan por depositaria los competentes libram^{tos} se pague a los
 empleados de este Municipio tanto lo que tales adeuden en el pre-
 sente de amplacion, cuanto lo que adeuden en el pre-
 sente por su contingente Provincial. Con lo que se dio por termi-
 nada la sesion que finian otros. Incom^o de que certifico

Pago a emple-
 ados

Francisco Fernandez
~~Francisco Fernandez~~ Bonifacio Maldonado
 Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
 Victorino Vanda

Sesion ordinaria del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y siete perdida por el Sr. Alcalde D. Juan Jimenez Maldonado

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Hon. Alcalde de las
Barras Comunitarias, a la que asistieron los H^{os}. Concejales
que describen y dada cuenta del acta anterior queda apro-
bada. En consecuencia el Hon. Alcalde ordena dar cuenta con letra
integra de las circulars sucesivas en los edictos, Voluntarios, oficiales
como este en todo efecto, acordando su pronto despacho. Con-
lo que se dio por terminada esta acta que firmen otros H^{os}.
de que certifico =

Francisco Fernandez *Bernardo Maldonado*
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez *Antonio Maldonado*
Victorino Parla

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Nov^{bre}. de mil ochocientos
ochenta y siete presidida por el Hon. Alcalde D. Juan de Dios Maldonado

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Hon. Alcalde citados
contituidos, en las Barras Comunitarias a la que asistieron los H^{os}.
Concejales que describen, y dada cuenta del acta an-
terior queda aprobada. El Hon. Presidente ordena recibir cuen-
ta por su el H^{co}. con letra integral de la circular del Gobierno
de Prov^{cia}. n^o. dos mil quinientos treinta y tres, enviada en el
Voluntario, Oficial de la Municipalidad de Mucite y uno del actual y
anteriores otros. Señores de su contenido acuerdan: Que en vista
de no haber recibido este Municipio cantidades públicas
por cuya razón se encuentran en el caso de no poder

encarta alguna sobre esta particular, sin perjuicio de que por
el Gov. Alcalde se manifieste por medio de la oportuna comuni-
cacion al Gov. Gobernador etc etc etc. Tambien se dio cuenta de
la circular o sea Real cédula del Presidente del Consejo de Ministros
inserta en el Boletín oficial de la Prov. del día veinte y tres de
actual n.º dos mil quinientos noventa y nueve referente a que
las Juntas Provinciales y Municipales tengan sus ordenes
su propio numero de agencias que las ayuden en el desarro-
llo de sus cometidos en los trabajos del curso que se sigue de Colocacion. Se
pone que todos los empleados Municipales cuyo sueldo no excede
de mil quinientos pesos se pongan en cuenta en su respectivo
alguno adscripcion de otras Juntas, entendiéndose que
deben que como esta Villa no llega ninguno empleado al ex-
ceso antes de que cada, todos estos ocupados cada cual de por
si en la Union que les ha sido dada para el desempeño
de su cargo de este año. Con lo que se dio por terminada la
Union que firmaron otros. Bien de que certifico =

Manuel Fernandez
Bernardo Maldonado
Manuel Fernandez
Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado
Victorino Carballo

Union ordinaria del día cuatro de Diciembre de mil

Ochoicientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de Somo.

Se habio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su sala de sesiones a la que asistieron los tres concejales que describen y dada cuenta del acta anterior quedo aprobada. Lido cuenta con lectura entera de las Cuentas y Recetas en los ultimos Decretos Oficiales y acordado en el pacto lido por terminada este acta que firmen otros. Fechas de que certifico.

Juan de Somo
Bernardo Maldonado
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado
Victorino Cardenas

Sesion extraordinaria del dia trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de Somo Maldonado.

Se habio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Casas Comunitarias y sala de sesiones a la que asistieron los tres concejales que describen, asi como los individuos que constituyen la Junta Municipal de esta Villa que tambien concurren para que fueron citados anteriormente; dada cuenta del acta anterior que aprueba de por unanimidad. Por un el voto y de o. n. del Sr. Presidente, se cuenta con lectura entera de sus dependientes por como sustinido a instancia de D. Juan de Somo.



nueva Diques de esta Verdad volitando la suscrip
 cion en el registro de la propiedad de este Partido las fin
 cas pertenecientes con legitimacion de poras Mercedes Cablag
 Maldonado como heredera de su madre Antonia Maldona
 do Guardado, y son las que a continuacion se expresan
 Una hecta de cultivos en la Obispa
 Otra de ocho fanegas en el mismo sitio
 Otra de diez fanegas almorito
 Otra de dos fanegas diez celest. en
 Otra de una fanega diez celest. Una de machos
 Otra de tres fanegas Cuarto Cebico
 Otra de tres fanegas en la dreca
 Otra de una f. de la casa del cerro Tambora
 Otra de una f. Una madecap
 Otra de diez f. en las Huelgas
 Otra de diez celest. Santa pata
 Una con cultivos de unhe celest.
 Una huerta de tres celest. en la parada
 Otra de cuatro celest. en la Huelgas
 Mitad de la casa ball de la lida
 Una en el retencal de una f. tres celest.
 Otra de diez f. en las Huelgas
 Mitad prohem de una casa que adquirio por compra

en la parte de la vida numero cuatro. Y como por el
 for. de quiteros se haya suspendido la inscripcion del pre-
 sente expediente en lo concerniente ala persona que acredita
 la Herencia Maldonado por no reunir las finas
 millaradas nombre de Maldonado, enterados con
 todo determinamento acordado: se tome nota de todas las fin-
 cas impresas para que continúen en el año proximo
 vendidas de mil ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y
 nueve a nombre de la Herencia, remitiendose certifi- de este
 cula para los efectos que convingan. Vuelo que todos
 por terminadas que firmen los tres. con sus
 que saben hacerlo señalando los quinos como acostu-
 bran de que certifico =

Niceto Fernandez *Niceto Fernandez*
 Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*
 Manuel Jimenez *Manuel Jimenez*
 Antonio Maldonado *Antonio Maldonado*
 Victorino Pardey *Victorino Pardey*
 Pedro Maldonado *Pedro Maldonado*
 Manuel Jimenez *Manuel Jimenez*
 ANTONIO NIO GATO *ANTONIO NIO GATO*

Senor ordinario del dia once de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y siete quiteros por el for. Alcalde D. Niceto Senor Maldonado
 Deliberado de Senor de las quiteros del for. Alcalde en las
 bases Comunitarias ala que continuan los tres. unificados que son

enben y dada cuenta del esta anterior quedo aprobada. Y con
libre orden se dice cuenta de las licencias insertas en los ultimos
Voluntarios opinales y acordado en despacho se dio por terminada
la sesion que firmaron otros. Suos de que certifica

Francisco Fernandez de Maldonado
Benigno Maldonado
Mauricio Jimenez
Victorino Pardey

Señor Alcaide de esta villa de diecinueve de Diciembre de mil ochocientos o
cuenta y siete picadidas por el Sr. Alcalde D. Juan Maldonado

De habido la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Casas
Comunales y en sala de sesiones a la que asistieron los Sres. Con-
ceales en unos los individuos que constituyen la Junta per-
cial de esta Villa y que se acordaron para que fueran citados este
dicho y dada cuenta del esta anterior fue aprobada. Por en el
dicho y de orden del Sr. Alcalde se cuenta con certificacion de
un expediente por escrito instruido a instancia de Pedro Jimenez
Rodriguez Androna, Trifa y Victorino Maria Gato Miller de esta
Verdad, solicitando la inscripcion en el Registro de la propiedad
de las fincas que se continuan a especificar y que correspondian
a Pedro Gato Miller y con las siguientes

- Una finca de tres fanegas en la Alqueria de...
- Una finca de cuatro fanegas en el Barrio...
- Una finca de dos cabal en la finca de las Casas...
- Una finca de una fanega en los Barros...

Nra. casa en esta Colacion calle de Striba marcada con el num.
diei de gobierno; y quicia que por otros Regentados se
haya suspendido la inspeccion del presente expediente, interados
ellos. Quiera con el mayor detenim^{to} acudamos. Se toma nota de todas
las feccas suspensas para que continuen en el ano proximo
vencido de mil ochocientos ochante y ocho a ochenta y cinco de
nombre de Sororo deato Mella; remitiendose certif. de este acta
al Sr. Regentador para los efectos de ley. Bon lo que se dio por
terminada la Seccion que finan los tres. que habiendo se
realando los quera como a costumbrian de que este fue

Amiceto Fernandez Pernando Maldonado
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Victorino Barida
Guido Maldonado Manuel Jimenez
Arrogato

Seion ordinaria del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete quida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Fernandez Maldonado

Se habria la Seion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
ala que asistieron los señores concejales que describieron
la lala de Seiones dada cuenta del acta anterior
quido aprobadas. Se mandó dar cuenta de las licitaciones
mientas en los rollamos, Voluntas oficiales y acordadas se



pronto despachó. Habiendo se acordó que por Juan. le entrega el
 Nombroant^o de oportuna libran^{ta} a favor de D. Antonio Maldonado de quien se acordó
 comunicado de
 quinta a Razon mandado para la liberacion y entrega de quinientos reales de
 Razon, tanto para los gastos de honorarios de los señores cuantos para
 el pago de las honoraciones como tal comunicado ayo libran^{ta}
 cuanto sea de libran^{ta} y cinco reales, sin perjuicio de que
 otros recabados presenten la cuenta que presenten la Razon. Por lo que
 se dio por terminada esta cuenta que firmen los señ. condecentes
 de que certifico — Juan de Antonio Maldonado
 Juanito Fernandez Bernardo Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Manuel Jimenez
 Victorino Pariza
 Antonio Maldonado

Y enon ordinaria del dia veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanito Ramirez Maldonado
 Y hebre la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Cajas de la Razon
 ley de la que asistieron los señores concejales que se cubren por quinientos
 se deducen la cuenta y dada cuenta del esta cantidad que se asistió de
 por mandado. Esto se queda manifestado por el Alcalde de esta

de Sr. D. Marcos Maldonado Tenda, que le heca imposible po
der continuar con el cargo que le tiene conferido por su mal estado de
salud, por su paracion han dimision del mismo, en virtud
de su presentacion. Visto las peticiones causas que el Sr. Maldonado
le adelante le dimision que han del cargo de Alcalde de esta
Pueblo, acordando en su lugar a D. Agustin Maldonado hi
muni, el que allende presente a este dho. cargo ocupando con el
con el Vice y asistiendo. Con lo que se dio por terminada
esta acta que firmen los Sr. Concejales de que entien

Francisco Hernandez
Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Mavelo Jimenez
Victorino Lasdaj
Antonio Maldonado
Agustin Maldonado

Quien la demaria del dia veinte y ocho de Diciembre de Diciembre de este
al oculos, ojala y este pueblo por el Sr. Alcalde D. Juan Maldonado.

Y se habio la tenon veso la presidencia del Sr. Alcalde sup
en sala de sesiones, a la que asistieron los Sr. Concejales que
asistieron para que fuesen citados, acordando; y dada cuenta
del esta asencion, quedo aprobada. Por el Sr. Alcalde de este
presente a la corporacion, que terminando el dia treinta y uno
de actual, el contrato celebrado por este Ayuntamiento, con
D. Joaquin Salgado como medio titular de esta Villa, y en
en el caso de renovar dho. contrato, en otro caso que se dio

Destitucion de
Salguero

a su destitucion, nombrandon para ello leas que son leas de
oportuno y conveniente para este Vicariato. Que facultades titulas
que acuda a los reparos pidos de esta localidad con el mayor es
mero, sin falta de ninguna de las, para lo cual se facultara por
Yria. Vista de los que se encuentran en este negocio; vista de las
comparaciones de puz de una de las, de un de abundancia: Destitucion
a D. Joaquin Salguero del cargo que ha tenido de ocupacion
de Medico Cirujano Titular de esta Villa y que cumple el dia
treinta y uno de octubre, reservandose la corporacion para me
te nombrando de facultades hasta la fecha ordinaria inmediata
tambien se acordó que por Yria se repida de corporacion
libre de a favor de D. Don. Maldonado Vicencia, con un de
para la conduccion y locacion de quintos de la Nueva de Nafas
y sus honorarios como tal comisionado, para la cantidad
de treinta y cinco pesos. En vista de lo equivocado en
voluntaria producida por el Yria de esta corporacion en
mandar estender de oportuno libran de a favor de D. Don. de
donado, como comisionado de quintos, este debe ser a favor
de el. En. por la conduccion de pedulas para el leas
de Polacion que ha de verificarse el dia treinta y uno
de Diciembre del con. ano, y cuya suma le sea de.
haberos, o sean las treinta y cinco pesos que antes se acordó
conar en la comision de quintos, este leas y se entienda

dan para la conduccion y recibas del Banco que se habia
Del propio modo se acordó, que en virtud del real cédula, en que se
encuentra la Calle del Castillo por entrase completamente por
trasmontado, dándose por esta causa las sumas que se habian
la misma, así como el Banco de los Cueros que sale de esta Villa
con para los trabajos de la misma, por un contrato completamente
trasmontado a causa del temporal de Nieblas, por el cual se
pueda transferir las habilitaciones de labos, sin mucho detrimento,
y estando consignado en el presupuesto Municipal de pres-
tante equitativo y económico, cantidad suficiente para reme-
diar estos males; otros Señores. Amada que con este fin de este pre-
sente se forme el oportuno expediente anunciando la subasta
de las Obras proyectadas; y antes de verificarse dice cuenta al Res-
ta Municipal para que acuerde lo que estime conveniente, en
la obra del Banco de los Cueros principia desde la cañada de la Lanza
hasta el Castillo de la adelfilla. Con lo que se dio por terminada esta
cuenta que firmaron otros Señores. de que testifico =

Antonio Fernandez, Bernardo Maldonado

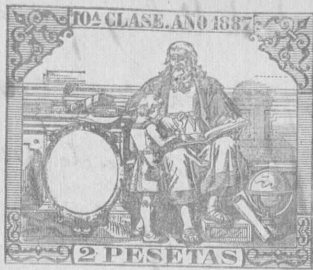
Bonifacio Maldonado y Marcelo Jimenez

Victorio Cardozo

Antonio Maldonado

José Torres

Hecho en la ciudad de San Juan de los Rios, a los treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos



Cientos ochenta y cinco por el Sr. Alcalde D. Jacinto Secura. El delgado

Se hizo la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la
 que asistieron los Señores Concejales, los Señores Concejales que
 hubieron; y dada cuenta con lectura íntegra del acta anterior
 quedó aprobada por unanimidad: Por el Sr. presidente se dio
 cuenta a la Corporación que en virtud del ^{to} de nombramiento que se
 fue concedido a D. Estanislao Urquiza Depara para la recaudación
 de quintos a la Zona de Laja con el haber de cincuenta
 sueldos para pago de honorarios de otros individuos, y honoro-
 rarios de comisiones, y por los efectos que corresponden a
 la zona en consideración de otra Corporación. Votados otros
 Honores, Amigos que por el presente Sr. se entienda al oportuno
 libram^{to} de las mencionadas cincuenta sueldos; así como los
 otros sueldos de este Municipio correspondientes al pago de
 quintos del ^{to} de comercio, de la cuota agrícola
 y los de haban^o y ^{to} Rodríguez de cinco sueldos veinte
 y cinco centavos como matadores de animales dañinos.
 También se acordó al Sr. Alcalde para que del
 Capítulo quinto artículo tercero se exonere a los pobres
 y velas ^{de} ^{de} esta Villa por en contra de los señ

cerencia del temporal de Medinas y su contaduría por siete años
esta mayor sucesión, para lo cual invertía ciento veinte y
cinco peatas, y una parte suficiente podía aplicarse hasta tres
cientos, cuidando de que acompañe al librero, la correspondiente
proforma. Con lo que se dio por terminada la lección que firmó
dho. Sr. de que se dio fe =

Miguel J. J. J. J.

Rernando

Bonifacio Maldonado

